MANCOMUNIDAD DE COMUNIDADES DE LOS RÍOS BENI, QUIQUIBEY Y TUICHI **PRONUNCIAMIENTO**

La Mancomunidad de Comunidades de los ríos Beni, Quiquibey y Tuichi, compuesta por las comunidades de San Miguel del Bala, Torewa, Asunción del Quiquibey, San José de Uchupiamonas, Real Beni, Charque, Villa Alcira, Carmen Florida, San Antonio del Sani, La Embocada, Gredal, Corte, Bisal, San Luis Chico, San Luis Grande, San Bernardo y Agua Clara, determinamos lo siguiente:

PRIMERO.- Reafirmamos que la Ley N° 180, "Ley de Protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure - TIPNIS" promulgada el 24 de octubre de 2011, fue un resultado de nuestra lucha, como movimientos indígenas de Bolivia unidos masivamente en la histórica "VIII Marcha Indígena en defensa del TIPNIS, por la Vida y el Territorio", de la cual nuestras comunidades formaron parte; donde cada uno de nuestros diferentes pueblos se unieron, junto a sus familias en una marcha pacífica en defensa de nuestro derecho a la libre determinación y por el respeto por nuestras formas de vida y nuestros territorios ancestrales.

SEGUNDO.- Declaramos que en nuestra memoria estará siempre presente la más brutal represión, tortura y privación de nuestros derechos en Chaparina, dónde las fuerzas policiales nos atacaron a golpes y con gases lacrimógenos incluso a mujeres y niños el 25 de septiembre de 2011; pero también recordamos que un día después, la valentía de nuestros hermanos y sobretodo la entereza y decisión de nuestras hermanas, y el apoyo fraternal de la población de Rurrenabaque, que lucharon hasta rescatar a los detenidos en la violenta represión de Chaparina, en el aeropuerto de Rurrenabaque.

TERCERO.- Le recordamos al Gobierno Boliviano, que la sociedad en su conjunto, en las poblaciones de toda Bolivia, expresó de forma contundente, el rechazo a la construcción de la "Carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos", atravesando el TIPNIS; en una expresión decidida del respeto por la Madre Tierra y la protección del Medio Ambiente. Además que la Ley No 180, fue consensuada con el Gobierno, por lo tanto su abrogación representa un franco desconocimiento a los compromisos con los pueblos indígenas y con todo el país.

CUARTO.- Rechazamos la Ley No 969, promulgada el 13 de agosto del año 2017, la cual deja sin efecto la intangibilidad del TIPNIS; norma totalmente autoritaria y realizada ilegalmente debido a que no se consultó con los pueblos indígenas sobre su contenido y aprobación, en violación flagrante al artículo 30, parágrafo II numeral 15 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, al artículo 6, numeral 1, inciso a) de la Ley 1257 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT y a la Ley N° 3897 del 2008 que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; normas que establecen que toda medida legislativa o administrativa que afecte a los pueblos indígenas, debe ser consultada con los pueblos indígenas.

QUINTO.- Expresar nuestro apoyo decidido e incondicional a todas las comunidades, dirigentes y comunarios del TIPNIS, que rechazan la construcción de la "Carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos" atravesando el TIPNIS, debido a que esto significaría el fin de nuestras comunidades y de nuestras formas ancestrales de vida; y denunciamos que el único fin de esta carretera es iniciar la invasión del territorio indígena por intereses depredadores que ya invadieron el sur del Parque. (Polígono 7)

Rurrenabaque, 23 de agosto del 2017

alentin Luna Rios

PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE COMUNIDADES RIO BENI - RIO QUIQUIBEY

Domingo Ocampo Huasn STRIO. DE ACTAS

ANCOMUNIDAD DE COMUNIDA RIO BENT - RIO QUIQUESE

Alex Villca Limaco SECRETARIO DE COMUNICACIÓN MANCOMUNIDAD DE COMUNIDADES DE LOS RÍOS BENI, QUIQUIBEY Y TUICHI
PRONUNCIAMIENTO

Rurrenabaque, 23 de agosto del 2017

Hoja de firmas

Rowow Cubo

CORREGIMIEN O COMUNIDAD INDIGENA CARMEN FLORIDA Prov. Ballivián

Prov. Ballivián
Rurrenabaque

Hermindo Vigel CORREGIDOR COM. ASUNCION DEL QUIQUIBEY Jose Comoning 7584026 B

